

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0005802

20  
000011

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 2 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA.;

QUE el señor Abogado José Rada Escobar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA., por CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

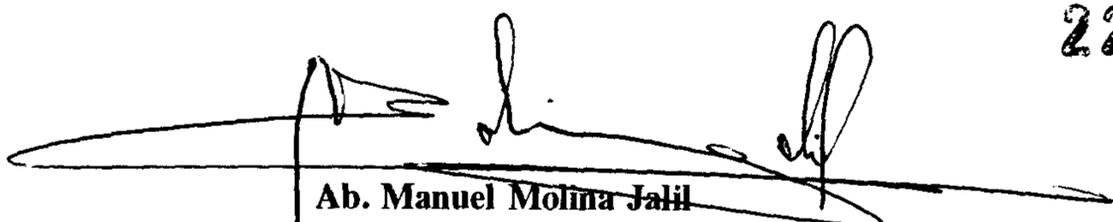
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de octubre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 SEP 1995



Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMdeR/CMdeL  
Exp.No. 28292-91

**C E R T I F I C A** que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a foja 39.271, número 5.542 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37.820 del Registro.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

---

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C E R T I F I C A** que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en la Resolución anterior a foja 36.244 del Registro Industrial de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

---

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

